

PRECIOS DE SUSCRICION.

2 pesetas. 50 centimos trimestre.

El pago adelantado.

Se publica 2 veces a la semana.

LA CRONICA,

PERIODICO CONSERVADOR Y DE INTERESES GENERALES

DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion.

Calle de Carraso, 27.

Anuncios.

A precios convencionales.

*La correspondencia se dirigirá á la Administracion del periódico.*Sr. Director de LA CRÓNICA,
Teruel.

Madrid 2 de Julio de 1883.

El calor acrece, señor director, y con él empieza el desfile de las familias mas distinguidas de la corte que emprenden la marcha para buscar fresco y descanso de las fatigas de las otras estaciones, en las deliciosas playas del Norte ó en los establecimientos balnearios de las provincias vascas.

Los diputados y senadores empiezan tambien á prepararse para su viaje de recreo y quisieran apresurar la marcha en que los detiene la discusion de los presupuestos y la resolusion de ciertos asuntos que han de tener desenlace en plazo brevísimo.

Conociendo y aprovechando esto el Sr. Sagasta, quiere retrasar el planteamiento de la crisis, que quiera ó no quiera ha de estallar al impulso irresistible de la opinion pública.

El Sr. Romero Giron á quien sus mismos amigos suponen dispuesto al sacrificio, continúa en Alhama de Aragon atendiendo al cuidado de su salud quebrantada con los disgustos.

Entre tanto, en Madrid se habla de una modificacion ministerial en la cual entrarían en el Gabinete varios izquierdistas benévolos de los que nunca han tirado con baja rasa al Gabinete y de los que al levantarse furibundos contra el Gobierno han conqueido siempre con cariñosos halagos para el Sr. Sagasta y los procedimientos liberales del mismo.

Estos izquierdistas conocen que, solos no podrían formar situacion por ahora y se sacrificarían gustosos á entrar á la parte con la fusion, siempre que como hoja de parra, se haga una reforma en la constitucion y se de salida al elemento centralista.

El Sr. Sagasta que sabe los deseos de estos políticos y que conoce

como todos que, en rigor, á ellos les importan poco las reformas que piden, se niega á la modificacion del Código fundamental y hasta ahora tambien á la salida del elemento centralista que será en último término el sacrificado en caso de prolongar algun tiempo su permanencia en las esferas del Poder.

Si esta modificacion se hace como parece probable, el Sr. Sagasta habrá jugado su última carta descomponiendo la izquierda y consumiendo todo el turno liberal, solo quedará expédita la solucion de llamar al poder al partido conservador que contempla todos estos trabajos tan poco serios sin intervenir en ellos para nada mas que para deplorar que así se juegue con los principios políticos y así se engañe al país con falsedades que mas ó menos tarde quedan evidenciadas.

«»

Es tal la fuerza de la opinion con respecto á la modificacion ministerial, que hasta en los teatros se cantan coplas alusivas á los ministros que no se van á pesar de haber perdido el prestigio necesario para conservar sus puestos.

Anoche en el Retiro, el público compuesto de más de 6000 personas, hizo repetir cuatro veces una copla que no tenia gracia ninguna pero que si ostentaba el mérito de tener justicia.

La protesta no pudo ser mas elocuente, ni mas clara la demostracion de que la crisis está en la conciencia de todos, y de que hay algun ministro á quien la opinion ha condenado irremisiblemente á descansar en su casa de las faenas del Gobierno,

Inutil es que yo diga que no soy partidario de que la política se lleve al teatro, y de que los cómicos se permitan poner en ridículo á personas constituidas en autoridad, pero como el hecho fué muy

significativo, lo consigno para conocimiento de mis lectores.

«»

Se dice que el proyecto del 10 por 100 de los ferro-carriles no será votado en el Senado, recurriendo para ello al mismo sistema á que se ha recurrido para no votar el proyecto de canalizacion del Ebro.

No sé lo que habrá de cierto en este rumor.

«»

Las noticias de S. M. la reina Cristina son muy satisfactorias.

Nuestra Soberana se encuentra con sus hijas en Francesbadh donde es objeto de grandes consideraciones, y muestras de aprecio.

La reina doña Isabel saldrá en breve para los baños de Mariembaelh que le han sido recomendados por los médicos.

R.

EL CRIMEN DE SANTA EULALIA.

La dolorosa impresion que produjo en el ánimo de cuantos de él tuvieron conocimiento y las circunstancias especialísimas que este reviste, nos inducen á dar á nuestros lectores algunas noticias de la vista en juicio oral y público que se celebró ante la Audiencia de lo criminal de este distrito el dia 30 de Junio próximo pasado, en la causa seguida por el Juzgado de instruccion de Albarracin, contra José é Ignacio Galindo, Agustin Paricio, José Perez y Rosa Paricio, por muerte violenta de Miguel Hernandez Blasco, ocurrida en el pueblo de Sta. Eulalia el dia 29 de Enero último.

Motivó la formacion de este ruidoso proceso, el haberse encontrado en una de las eras del pueblo de Sta. Eulalia, el cadáver de Miguel Blasco, jóven de 18 años, tan pulcramente vestido y arreglado y tan sin señales exteriores ni interiores aparentes, de que su defuncion hubiera sido ocasionada por mano

airada, que por de pronto, el Juzgado y aun los señores facultativos á quienes se encargó practicar la correspondiente autopsia si bien con ciertas salvedades muy prudentes, sospecharon hubiese ocurrido la desgracia en accidente casual no imputable á persona determinada y haber sobrevenido la congestión general y pulmonal á que se atribuyó la muerte por exceso de bebidas alcohólicas, é intenso frio, 6° bajo cero, de la noche de aquel dia.

Delaciones importantes mas tarde, la actividad y gran diligencia del padre del desgraciado Miguel Blasco, poderoso auxiliar del Tribunal en este caso como lo debieran *ser siempre* los perjudicados por los hechos criminales, con los informes de la guardia civil y el rumor público, esa *vox populi* que empezó á imputar á determinadas personas aquel hecho hizo que, se decretara la prision y procesamiento de los hermanos Galindo, de su primo Agustin Paricio, el novio de su hermana José Perez, y últimamente el de su madre Rosa Paricio, como autores ó por haber tenido intervencion mas ó menos directa en la muerte de Miguel Blasco, ocasionada al parecer por la opresión y ligamento de los órganos genitales y por asfixia; terribles medios en verdad de hacer *padecer y perecer* á un hombre.

Seguidas por todos sus trámites la causa, á pesar de estar negativos todos los procesados, supose: que la tarde del dia 29 de Enero, el desgraciado Blasco, estuvo jugando á las *chapas* con José Galindo, habiéndole ganado dos pesetas, que este no pudo pagar, por cuya razon, cuando su acreedor se las reclamaba le desafió y aun intentó ir á punto solitario donde poder llevar á cabo el desafio, que impidieron amigos y compañeros de los contendientes: que si estas escenas tuvieron lugar á media tarde, á la puesta del sol, volvió á encontrar el Blasco al Galindo, y como le reclamase las dos pesetas, el Galindo le manifestó que fuera á su casa y *se las daría en conejos*, pues que, sin que se apercibiera su madre le entregaría dos de aquellos animales en pago de la deuda: Que indudablemente el Blasco halagado con aquella promesa, fué á casa del Galindo, de donde le sacaron cadáver, pues que hay testigo que presencié, cuando en la cueva de aquella casa, presentes los dos hermanos Galindos, Agustin Paricio y alumbrando con un candil tan horrible cuadro, Rosa Paricio, se depositó en tierra *con gran cuidado* el cadáver de aquel, despues de haberle extraido de la boca

un pañuelo que en ella tenia, momentos despues, que el desgraciado, en los terribles instantes de su angustiosa agonía se acordaba de su infeliz padre al que invocaba segun oyó la testigo. Terminado el sumario y remitida la causa á esta Audiencia, el Sr. Fiscal calificó el hecho de asesinato con las circunstancias agravantes de astucia y abuso de superioridad, además de la calificativa de premeditacion, atribuyendo á los hermanos Galindo, contra los que pide pena de muerte la participacion de *autores*, y la de cómplices á los demas para los que solicita 14 años, 8 meses y 1 dia de cadena temporal, indemnizacion de 2000 pesetas y pago de costas.

La defensa de los cinco reos encomendada al jóven letrado de esta ciudad D. José Lopez, niega la participacion de sus clientes para todos los cuales solicita la absolucion libre.

Con estos antecedentes, previa la constitucion del Tribunal, colocados en sus escaños el Sr. Fiscal de la Audiencia D. Feliz Arias, y Abogado defensor, y los cinco acusados en el banquillo, ante una numerosísima concurrencia que apenas bastaba á contener el espacioso salon de vistas, ni el banco de estrados á los Abogados de este colegio que en traje conveniente lo ocupaban, empezó á las 10 y 1/4 la de este terrible crimen. Actuó de secretario, el vice-secretario del Tribunal, que leyó una breve cuanto clara y metódica relacion del sumario, hecha con la claridad y precision á que nos tiene acostumbrados y que en el caso actual mereció justos elogios del señor Fiscal.

Leidas así mismo las diligencias de autopsia, el Presidente, llamando, uno por uno á los reos, les interrogó, separadamente sobre hechos esenciales de la causa y sobre ciertas circunstancias inherentes á las relaciones sociales de cada uno de ellos con los testigos de cargo para poder apreciar con mayor exactitud el valor probatorio de sus declaraciones.

Apesar de las oportunas observaciones que la presidencia hizo á los reos para que con la espontánea manifestacion de toda la verdad del suceso vieran á ilustrar mas y mas al Tribunal sobre ciertos detalles especiales del suceso, se precisara de una manera conveniente la participacion que cada uno de ellos tomó en el trágico suceso de que fueron actores, para evitar algunos, mayores penas que las que de otro modo les resultarían; no pudo conseguir otra cosa que insistieran todos ellos

en sus tenaces negativas, aun que vinieron á reconocer que no les ligaba con los testigos de cargo ninguna clase de enemistad. Como los reos son tipos completamente vulgares, y en sus contestaciones lo mismo que en los careos que mas tarde sostuvieron con algunos de los testigos, no hicieron mas que negar en absoluto cuanto de ellos se decia, no hacemos especial mencion de los interrogatorios á que se les sujetó, y de sus contestaciones que se redujeron á negar y decir *es falso* V. S. *eso es falso* y nadie lo puede decir. Me quieren perder, señor. Solo merece especial mencion la contestacion de Rosa Paricio que interrogada por el Presidente si era cierto que su marido estaba en presidio por delito de homicidio, como no contestara categóricamente, el Presidente algun tanto indignado sin duda porque todos y cada uno de los reos, niegan hechos plenamente evidenciados, y la Rosa Paricio su amistad con Isabel Altabas, á quien el dia del suceso le habia prestado una caballeria menor le interrogaron en esta forma:

Presidente: ¿Donde está el marido de V?

Reo: En Cartajena.

Presidente: ¿No es cierto que está allí por haber hecho una muerte?

Reo: Fué porque tuvieron una *miaja* de cuestion, se dieron de palos y despues se murió el *otro*.

El mejor hablista, sin faltar esencialmente á la verdad, no disculparia en otra forma á un presidiario.

A continuacion se procedió al examen de los testigos citados por el señor Fiscal, que no eran mas que tres, José Guillen Hernandez, Manuel Muñoz é Isabel Altabas, todos ellos y principalmente la ultima interesantísimos y los que con gran teson y firmeza, sostuvieron cuanto habian manifestado en el sumario, lo mismo cuando les interrogó el Fiscal que cuando les dirigió preguntas la defensa, el Presidente y en el careo con los reos, especialmente la Isabel, verdadero testigo presencial que añadió á los datos del sumario el importantísimo de ser Rosa Paricio la que alumbrando con un candil contribuyó á que la testigo pudiera presenciar el terrorífico cuadro que describia, y el no menos importante de que cuando ella llegó á la puerta de la cueva donde aquel se manifestaba, no estaba en ella José Perez aun cuando la misma testigo asegura que ninguna impresion hizo al Paricio lo que presenciaba: de donde poco mas tarde deducia la acusacion que no estaria muy

lejos del suceso el citado Perez, ni era ajeno cuando al ver muerto al Blasco y que con tanto cuidado se le depositaba en tierra, conocimiento é interencion tendria en el suceso con anterioridad al momento en que le vió aparecer en la cueva la testigo Isabel Altabas.

Tal serenidad manifestó esta testigo que no solamente no se turba ante la presencia del Tribunal, ni hincó su rodilla en tierra, ni se persignó ó santiguó cuando se la mandó hacer con la mano la señal de la cruz, para recibirla el oportuno juramento, cosas todas que hicieron otros testigos examinados en esta causa; si es que llegó en su serenidad á conseguir rectificar algun detalle de las preguntas que le hizo la presidencia, como cuando ésta la decia, es decir que al *subir* V. á la cueva..... No señor, decia la testigo, cuando *bajé* á la cueva, que no fué subir. Sin que tampoco padeciera su serenidad en lo mas mínimo á consecuencia del *discreteo*, é discusion habida entre el Sr. Presidente y el Abogado defensor sobre el alcance de ciertas palabras empleadas en las contestaciones por la testigo, sobre la mayor ó menor pertinencia de ciertas repreguntas articuladas por la defensa á esta y otros testigos de cargo, con mayor ó menor oportunidad; pero con conocida intencion de parte del Letrado defensor, de mejorar algun tanto la situacion de sus clientes.

La defensa había interesado el examen de 20 testigos, la mayor parte de referencia; pero cuando habían comparecido ya 10, renunció al examen de los restantes, sin duda por la poca luz que arrojaban las deposiciones de los interrogados.

Concedida acto seguido la palabra al Fiscal, este con fácil palabra, despues de un ligero exordio de insinuacion en que hizo algunas alusiones á la cuestion social que preocupa algunas comarcas lejanas y otras mas oportunas, sobre la reciente ejecucion de los criminales de Villel, felicitar al Exmo. Ayuntamiento por los esfuerzos que ha hecho para proporcionar tan suntuoso local para la pública administracion de la justicia criminal y despues de saludar al Tribunal ya que por vez primera actuaba ante el mismo, á su competidor y en su persona á todos sus compañeros de colegio, entró á razonar las conclusiones de su escrito de calificacion, calificaciones en que insistia á pesar de los nuevos datos traídos á la causa en el acto del juicio por no ser en su sentir estos bastante para modificar aquellas; explicó la razon por

la cual, con aparente benignidad, pero en su sentir en estricta justicia, se debian solo considerar autores del asesinato, á José Galindo é Ignacio Galindo y cómplices á todos los demas, razonó la concurrencia de las agravantes que habia señalado, asi como la coalitativa de premeditacion, valiéndose para ello, lo mismo que para deducir la prueba bastante á producir el convencimiento moral único hoy necesario de las declaraciones de los tres testigos examinados á su instancia, y concluyó reproduciendo la peticion que tenia hecha.

Ninguna manifestacion exterior hicieron los reos, que espresára otra cosa que disgusto al formular el Fiscal su acusacion é impaciencia.

Concedida la palabra al Abogado defensor, este que por primera vez actuaba como tal, explicó su especial situacion, saludó y elogió la forma con que habia sostenido el fiscal su dictámen, pidió no ya solo benevolencia para sus palabras, sino compasion á la critica situacion en que se encontraba y con habilidad y cual si llevara algunos años en el ejercicio de su profesion procuró destruir uno por uno los cargos que resultaban contra sus clientes, para concluir despues de examinar los que se alegaban en contra de los mismos, y aun aquellos que como el *rumor* público no habia querido esgrimir el ministerio público por deducir, que no habia prueba para condenar tan gravemente como se solicitaba á sus patrocinados, que si habia algunos indicios, estos ni eran en el número ni de la importancia que nuestra antigua legislacion exijia para en ellos solos fundar sentencia condenatoria, y que por último aun en el supuesto que la cuestion de la inocencia de sus clientes no estuviera bien manifiesta, como tampoco lo estaba su criminalidad, debía el Tribunal, adoptar el prudente medio que le marcan las leyes de partidas, absolviéndoles, que es lo que concluyó por solicitar de la sala, de conformidad en un todo con lo que tenia pedido por escrito.

Rectificaron brevemente el Fiscal y el Abogado defensor y se levantó la sesion á las 2 y 1/2 de la tarde. El numeroso público que á ella asistió salió horrorizado, mas si se quiere que lo estaba al entrar, de la sangre-fria, rebajamiento de sentimientos morales é instintos sanguinarios que demuestran hechos como el que ha motivado este proceso, que afortunadamente no son frecuentes en este pais. Y nosotros par-

ticipando de tal horror y haciendo algunas reflexiones sobre los inconvenientes prácticos que á nuestro sentir ofrece el nuevo sistema de enjuiciar que no trascribimos por no habernos propuesto hoy examinar aquella ley y haciendo votos para que el público que asiste á las sesiones sea mas tolerante con ciertos testigos que harto trabajo tienen con saber alguna cosa relacionada con hechos criminales por que tendrán que ir y venir sin que *por ahora* se les indemnicen tales molestias, y que comparecen ante un Tribunal, cuyo tratamiento y prácticas jurídicas ignoran y no es difícil incurrir en *lapsus*, y que asi mismo por mas que celebren el castigo de los culpables y el esclarecimiento de la verdad, sean cautos en manifestar ciertas complacencias cuando no se consiguen probar los detalles de descargo de que intente utilizarse la defensa; por que estas demostraciones pueden traducirse mas que contra los reos en perjuicio de la persona de su defensor que cualquiera que este sea y en la sesion del 30 con mas motivo, bastante digno de lástima es al tener que emplear su talento en causa difícil y repugnante y tener que prestar gratuitamente mas trabajo quizá en pró de la administracion de justicia que el que cabe á otros funcionarios de distinta índole recompensados con pingües sueldos por el Estado.

NOTICIAS.

Con asistencia de nuestras primeras autoridades civiles y militares y gran número de ciudadanos pertenecientes á todas las clases y partidos, tuvieron lugar en la Catedral las honras fúnebres en memoria de las victimas que murieron gloriosamente defendiendo nuestra libertad y nuestros hogares contra los secuaces del absolutismo, en los dias 3 y 4 de Julio y 4 de Agosto de 1874. Terminadas que fueron aquellas, los concurrentes, en procesion civica, se dirigieron á *Roquillo* y *Ronda del 4 de Agosto* sitios donde tuvieron lugar aquellos tan luctuosos como memorables acontecimientos, y allí el clero cantó un responso.

El teniente alcalde D. Francisco Garzarán, que como saben nuestros convecinos, tanto se distinguió en aquellos tiempos, pronunció un corto discurso, pero muy patriótico, en honra y gloria de aquellos valientes, á quienes dedicó, en representacion del Ayuntamiento, una fúnebre corona. Los se-

ñeres Miguel (D. Domingo) Ibañez (Don Miguel) y Muñoz Nougues (D. Mariano) tambien les dedicaron coronas en nombre de la Milicia Nacional, círculo de recreo *La Union y Casino de la Libertad* respectivamente, pronunciando breves y sentidas frases á propósito del acto cívico que se conmemoraba.

A petición del Sr. Garzarán la música tocó el himno de Riego. El Sr. alcalde desde el balcón principal de nuestra casa-ayuntamiento, dió las gracias á los asistentes que habian acudido á tributar áquel testimonio de respeto y consideración á la memoria de las víctimas; terminando el acto con el desfile de las fuerzas del ejército y guard-civil, de servicio en la capital.

«»

Y ya que escribimos á la memoria de las víctimas, tratemos de hacer algo que perpetúe dignamente su memoria.

El año pasado, al iniciar nosotros la idea de erigirles un monumento por medio de suscripción voluntaria ó de otro modo que escogitara una junta competente, se nos dijo que, se pensaba construirlo con ciertos fondos de la extinguida milicia nacional que el ayuntamiento tiene en sus arcas.

Si es cierto, pues, que hay en la depositaria municipal, aunque independientemente de los fondos municipales 6.000 pesetas, en manos muertas, desde hace ya algunos años, ¿porqué no se las destina desde luego á ese objeto? ¿Hay quien se opone? ¿Puede ó no puede el ayuntamiento disponer de esa cantidad? Si no puede, ¿para que las guarda en sus arcas? Y si puede ¿por qué no las utiliza?

Excitamos el celo del ayuntamiento para que de una manera ú otra, en una ú otra forma saque esas 6.000 pesetas del limbo donde se hallan, y sirvan—si es posible—de base para la erección del indicado monumento.

Patriótico és dedicar discursos á la memoria de los que mueren gloriosamente en defensa de su patria, pero es más patriótico vencer las dificultades y resistencias que se opongan á honrarlos más dignamente y á perpetuidad.

»»

Prévia presentación de memoriales los unos para ascender, los otros para bajar, han quedado repartidas las varas de las tenencias de alcalde de nuestro ayuntamiento de la manera siguiente:

Primer teniente alcalde: D. Miguel Nadal.

Segundo: D. Pedro Herrero.

Tercero: D. Francisco Garzarán.

Cuarto: D. Manuel Losilla.

Tambien han sido designados para síndicos; D. Bernabé Muñoz para primero y D. Antonio Silvestre para segundo.

«»

No sabemos que concejales formarán la comisión de consumos ni quien será el teniente alcalde que la presida, pero sean los que fueren, les recomendamos ¡mucho ojo! para que no *pase* lo que no deba *pasar*.

¡Mucho ojo! ¡mucho ojo!

«»

Hemos visto con gusto que há empezado el riego del paseo del Ovalo, siendo su permanencia en él más agradable porque ya el polvo no molesta cómo molestaba.

Si en algo han contribuido nuestras indicaciones para ordenar ésta medida higiénica y de policía, damos las gracias por haber sido atendidas.

«»

Dice el «Diario de Huesca:»

«Mañana por la tarde, á las seis. amenizará el paseo de la estación la *Charanga Municipal Oscense* con escogidas piezas de su repertorio.»

Lo mismo que aquí.

«»

Desde 1.º de Enero de 1875 hasta la fecha, los tribunales españoles han dictado 276 penas de muerte, habiendo sido ejecutadas 148 solamente.

«»

Con poca entrada tuvo lugar el martes la función lírico dramática organizada por *La Union* á beneficio del Sr. Arambel. Todos los aficionados que en ella tomaron parte hicieron lo que pudieron por salir airosos de su compromiso, mereciendo especial mención la señorita Larrad que cantó con la afinación y gracia que tan abundante Dios le repartió, y el señor Ibañez que siempre se há distinguido por algo más que aficionado.

«»

Todos los abogados que se habian dado de baja en el ejercicio de su profesión, han acordado darse otra vez de alta.

Ha cesado, pues, lo que nuestro colega *El Liberal* llama «huelga de abogados en Teruel,» y volverán á informar—por patriotismo—ante el tribunal de esta Audiencia de lo criminal.

«»

Del 15 al 18 de éste mes se hará la inauguración oficial del ferro-carril de Cuenca.

La estación de San-Vicente quedará cimentada perfectamente para aquella fecha.

Una comisión del Consejo saldrá muy

en breve á invitar á S. M. para que concurra á tan solemne acto.

En los pueblos de la línea se están disponiendo suntuosos festejos.

Nosotros en cambio tenemos dispuesto la disolución *espontánea* de la Junta gestora del ferro-carril Calatayud-Teruel-Sagunto.

¡Como empezó y como acabó!

«»

En Tarazona se hacen compras de vinos importantes estos días, pero el precio no pasa de 36 pesetas alquez.

La cosecha de uva promete ser excelente.

«»

El sábado 30 del pasado Junio se graduó en Madrid de doctor en Filosofía y Letras, nuestro paisano y compañero en la prensa D. Joaquin Arnau obteniendo la calificación de sobresaliente.

El discurso del Sr. Arnau versó, según nos dicen, sobre un punto histórico de actualidad, y lo desarrolló con la competencia que en ésta materia y en filosofía tiene acreditada el escritor aragonés.

No obstante la competencia que amigos y adversarios reconocen en el señor Arnau, este no puede ser archivero del Ayuntamiento de Zaragoza cuya plaza tiene solicitada, por antojos pueriles, exigencias de cierto linaje y aficiones de algunos Sres. Concejales que parece han adjudicado *in pectore* dicha plaza á un aspirante á la diputación y ayuntamiento derrotado en las últimas elecciones.

Damos la enhorabuena á nuestro particular y distinguido amigo, no extrañándonos su nuevo triunfo, por que su talento le permite hacer sin esfuerzo, lo que otras medianías estudiando mucho, no conseguirán nunca.

ANUNCIOS.

BAÑOS DE SEGURA.

De uso especial para las enfermedades de la vista. Curaciones prodigiosas desde la simple *blefaritis* hasta la *amaurosis* y cataratas incipientes. Fonda con buenas habitaciones: Casas hospederías para bañistas que quieran gastar menos.

El viaje más cómodo se hace por Zaragoza á la estación de Azaila, donde hay carruajes que llevan á los bañistas hasta el mismo Establecimiento, empezando el servicio el día 1.º de Julio y continuando cada tercer día.

6-3

Teruel:—Imp. de LA CONCORDIA.
á cargo de Laureano Molis.

39 Parra 39.